REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Nit. 899.999.059-3

CERTIFICA:

QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO

NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO
TELÉFONO:	2963561
NÚMERO DEL CONTRATO:	21000899 H3 DE 2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO AERO.CO NIT. 901.518.069-0
MODALIDAD DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERIVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZRA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE RIESGO MULTIAMEZAS DE LA ENTIDAD.
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO FINAL:	HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL:	$1.588.670.436,00 INCLUIDO IVA EXCENTO LETICIA
VALOR FINAL:	$1.588.670.436,00 INCLUIDO IVA EXCENTO LETICIA
ACTA DE INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2021
ACTIVIDADES EJECUTADAS	EL CONTRATISTA DESARROLLÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **1. ENTREGABLE 1 CONOCIMIENTO DEL RIESGO:** Buscar y consolidar información primaria o secundaria en relación con ubicación, vías de acceso, actividad principal y complementaria, descripción de producción o servicio resaltando la actividad que pueda generar riesgo de desastre para la sociedad, listado general y la descripción, cantidad de procesos, de sustancias químicas, de maquinaria que pueden ser fuente de desastres, área total construida, área libre, disposición de edificaciones, número de pisos, año de licencia de construcción, tipo de espacios y número, espacios comunitarios y equipamiento para emergencias existente, horario de funcionamiento, población expuesta al interior de la instalación evaluada. **- Realizar Visita a campo para el levantamiento de información (Concesión Aeropuertos de Oriente SAS y Aerocivil respectivamente para el acompañamiento y suministro de información).** **-** Realizar diagnostico detallado de las instalaciones abarcando la totalidad de la infraestructura. **-** Realizar caracterización del área del proyecto para identificar zonificación ambiental, figuras de protección, caracterización de medio biótico, abiótico, meteorológico, climáticos y/o arqueológicos. **-**Caracterizar información ambiental de influencia directa e indirecta. **-** Realizar análisis normativo en todas las especialidades de los aeropuertos. **-** Realizar caracterización social de la zona de influencia directa de los aeropuertos. **2. Contexto Externo:** Buscar información en cuanto a elementos expuestos por la actividad (personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura). **-** Descripción de condiciones biofísicas y de localización. **-** Identificar instalaciones que puedan originar amenazas cuantitativamente. **-** Realizar búsqueda de POMCAS, POMIUAC, POT, EMRE, planes de cambio climático del área de los aeropuertos para realizar puntos de referencias o estrategias. **3.Contexto Interno:-** Definir la información de roles, funciones y responsabilidades del diagrama organizacional del aeropuerto o Aerocivil. **-** Definir los recursos disponibles (Humanos, financieros, conocimiento, etc) para la implementación del plan de gestión del riesgo. **-** Descripción de actividades principales de cada aeropuerto, normas y directrices adoptadas, así como cultura organizacional de cada aeropuerto. **4. Contexto del proceso de gestión del riesgo: -** Identificar y definir las Responsabilidades, roles y estructura en la actuación de toma de decisiones para la intervención de riesgos de desastres de cada aeropuerto. **-** Definir las Actividades de gestión del riesgo en función del tiempo y la localización. **-** Las relaciones entre el PGRDEPP y la actividad particular de la entidad. **-** Realizar una introducción de las Metodologías para la valoración del riesgo. **-** Definir la Metodología de CALCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS de la Aerocivil. **-** Identificar los estudios necesarios para definir la intervención del riesgo en los aeropuertos definidos. **5. Criterios del riesgo: -** Definir bajo que metodología se define la probabilidad, marcos temporales de la probabilidad y consecuencias. **-** Determinar los niveles de riesgo (Aceptable y tolerable) de acuerdo a cada tipo de riesgos. **-** Realizar revisión e integración con los sistemas de gestión implementados en cada aeropuerto.

	6. Valoración del riesgo para estimar daño y perdidas potenciales/ Identificación del riesgo: - Determinar la metodología para la identificación de riesgos de acuerdo a los sistemas de gestión establecidos o los métodos de la NTC-IEC/ISO31010:2009. - Identificación de las causas y fuentes de riesgo - Describir las causas y fuente de riesgo, ubicación y frecuencia de ocurrencia de las actividades y procesos futuros - Identificar la afectación que se genera en la actualidad o en el futuro en el área de influencia. - Caracterización de controles preventivos y correctivos. - Identificar todas las amenazas, tanto internas como externas que puedan afectar cada aeropuerto. - Realizar un listado de todos los escenarios posibles y previsibles. - Definir las áreas de afectación probables (Impactos esperados acorde al tipo de evento amenazante). - Identificar los elementos expuestos dentro del área de afectación probable. - Determinar las consecuencias colaterales y potenciales - Experiencias y lecciones aprendidas posterior a la emergencia. - Identificar los actores relacionados en la identificación del riesgo. 7. Análisis del riesgo: - Definir los métodos para estimar el nivel de consecuencias: Efectos sociales, ambientales y económicos Escenarios de mayores consecuencias y/o eventos extremos. - Definir el método para el análisis de la posibilidad y estimación de la probabilidad. - Identificar los factores que afectan la probabilidad y consecuencia incluyendo los controles establecidos en los sistemas de gestión de los aeropuertos. - Realizar la valoración de los controles existentes de acuerdo a capacidad, funcionamiento, o criterios de seguridad establecidos por cada aeropuerto. - Realizar el análisis de consecuencias a través de descripción sencilla, análisis cuantitativo o análisis de vulnerabilidad, considerando eventos extremos. 8. Evaluación del riesgo: - Realizar comparación de niveles estimados del riesgo según las actividades. - Priorizar los riesgos de acuerdo con la metodología establecida. - Identificar los elementos de entrada para la toma de decisiones en la comprensión del riesgo (Consideraciones éticas, legales, financieras y percepción del riesgo). - Identificación de medidas para el tratamiento del riesgo. 9. Monitoreo del Riesgo : Protocolos o procedimientos: - Realizar el procedimiento de Monitoreo del riesgo teniendo en cuenta mapeo de amenazas y pronostico de eventos inminentes. - Realizar el procedimiento de Monitoreo del riesgo para la notificación previa a una situación de emergencia de acuerdo con los umbrales de los parámetros e indicadores identificados. - Elaborar medidas apropiadas y oportunas en respuestas a alertas de emergencia. - Definir los parámetros e indicadores objeto de monitoreo del riesgo. - Analizar lecciones aprendidas a partir de eventos ocurridos para identificar riesgos futuros. - Revisar y elaborar el documento de acuerdo con las especificaciones de cada entregable de la Aerocivil.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	17 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL:	17 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA DE LIQUIDACIÓN	17 DE MARZO DE 2022
SANCIONES	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO SE IMPUSO NINGUNA SANCIÓN
SUPERVISOR	PABLO ALEJANDRO GIRALDO JIMENEZ
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A CABAILIDAD CON LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Dirección:	AVENIDA EL DORADO N° 103 - 15
Ciudad:	BOGOTÁ D. C.

SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

V° B°: Janeth Dayanes Polanias - Coordinadora Grupo Procesos Contractual
Visto bueno: Luz Marina Jaiquel de Rodriguez-Profesional Aeronautico Grupo Procesos Precontrac
REVISÓ: Hernando Moron . - Abogado Grupo Procesos Contractuales
Elaboró: Ingrid Paloma IP

1 OBJETO DEL PROCESO

RNCC 0483 "REALIZAR EL PLAN DE GESTION DEL RIESGO EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE AEROCIVIL IMPLEMENTANDO LA METODOLOGIA DE CALCULO DE RIESGO MULTIAMENAZAS DE LA ENTIDAD"

1.1 ALCANCE

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es responsable por la prestación de servicios aeroportuarios en 69 aeropuertos, bien por actuación directa o a través de concesionarios, distribuidos a lo largo y ancho de la geografía nacional de los cuales 45 aeródromos nacionales no cuentan con un Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de conformidad con las normas vigentes, y por lo tanto es pertinente establecer a través de un proceso gradual y acorde a lo establecido en el decreto 2157 de 2017, el alcance del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para los aeropuertos a cargo de la Entidad, de tal forma que se constituya en el documento en el que se evidencie el proceso para determinar el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta; en este caso referido al modo de transporte aéreo en el marco de las funciones específicas de la Entidad y, aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como de su operación y que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

Es así, que se han postulado los siguientes aeropuertos para ser atendidos con el presente proceso, en función de la disponibilidad de recursos monetarios disponibles para la actual vigencia fiscal, buscando además tener presencia sobre toda la geografía nacional:

Tabla 1. Aeródromos objeto de proceso

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AERODROMO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CAMILO DAZA
SANTANDER	BUCARAMANGA	PALONEGRO
AMAZONAS	LETICIA	ALFREDO VASQUEZ COBO
QUINDIO	ARMENIA	EL EDEN
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	LA FLORIDA
CHOCO	NUQUÍ	REYES MURILLO
BOLIVAR	MOMPÓS	SAN BERNARDO
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	TRES DE MAYO
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMÁN OLANO

- Para Cúcuta y Bucaramanga, se debe formular el documento de Gestión de Riesgos de Desastres de manera integral, por lo que es necesario articular el trabajo que adelanta el Concesionario (en el Lado tierra) con las obligaciones de la Aerocivil en el Lado Aire, de tal manera que se tenga un documento de Gestión de Riesgos de Desastres por cada aeropuerto. Lo anterior, como consecuencia que el Concesionario no tiene obligaciones sobre la infraestructura no concesionada, es decir, sobre el Lado Aire de mencionados aeropuertos, y la Entidad si es responsable ante la ANLA por el cumplimiento de

las obligaciones que en materia ambiental se derivan de las respectivas licencias o Estudios de Impacto Ambiental o el instrumento que haga sus veces.

- Para Leticia y Armenia, aeropuertos que están a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se debe formular el documento de Gestión de Riesgos de Desastres de manera integral, de tal manera que se obtenga un documento de Gestión de Riesgos de Desastres por cada aeropuerto, que permita a la Entidad dar cumplimiento de las obligaciones que en materia ambiental se derivan de las respectivas licencias o Estudios de Impacto Ambiental o el instrumento que haga sus veces.

- En el aeropuerto de Tumaco, donde se desarrolló la Metodología de Cálculo de Riesgo Multiamenaza y no se incluyó en la consultoría del 2019 la formulación del Plan de Gestión de Riesgos debido a que el alcance del contrato se concentraba en el desarrollo de la metodología para calcular el nivel de riesgo a que se encuentra expuesta la infraestructura, se debe formular el documento PGRD de manera integral, de tal manera que se obtenga un documento de Gestión de Riesgos de Desastres, que permita a la Entidad dar cumplimiento a las obligaciones que en materia ambiental se derivan de las respectivas licencias o Estudios de Impacto Ambiental o el instrumento que haga sus veces.

- Los 4 aeropuertos restantes (Nuquí, Mompox, Puerto Asis y Puerto Carreño) se incluyen para avanzar en el inventario de aeropuertos que cuentan con el documento de Gestión de Riesgos de Desastres, que permita a la Entidad dar cumplimiento a las obligaciones que en materia ambiental se derivan de las respectivas licencias o Estudios de Impacto Ambiental o el instrumento que haga sus veces, sin perjuicio de próximas contrataciones para incluir los aeropuertos que quedan en espera de recursos que permitan atender esta necesidad.

Teniendo en cuenta además los principios básicos estipulados por la ley 1523 de 2012 se presentará el documento en el que se definan las acciones a implementar para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro del cual se irá incorporando paulatinamente a la formulación de los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del centro de trabajo, plan de acción, de Atención Médica y primeros auxilios-brigada, planes operativos normalizados para incendios, sismos, emergencias médicas, para evacuación y para atentados terroristas; métodos estructurados con el fin de proteger a la población y mejorar la sostenibilidad de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil a través de una Gestión del Riesgo que se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente

La consultoría, para lograr la correcta gestión del alcance definido, deberá desarrollar las acciones necesarias y suficientes para alcanzar el objetivo general del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres PGRDEPP de la Unidad Nacional Aeronáutica Civil, definido así:

"***Orientar las acciones de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil para formular, ejecutar y evaluar las políticas permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres en el modo aéreo del país en el marco de la política pública de gestión del riesgo, contribuyendo a proteger a la población y a la sostenibilidad de la entidad***." (Tomado de PGRDEPP de la Unidad Nacional Aeronáutica Civil, pag 20)

Por su parte, el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de cada aeropuerto buscará

1. Proteger la vida, reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
2. Evitar mayores daños y pérdidas, tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico.
3. Mantener la funcionalidad del Aeropuerto y facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales de la Aeronáutica Civil.

4. Facilitar la pronta restitución de los servicios afectados.
5. Mantener la gobernabilidad en situaciones de emergencia

En todos los aeropuertos que se definan como sujetos de aplicación de la consultoría, se deberá:

- Realizar el estudio multiamenaza en la infraestructura del aeropuerto, que contenga la valoración de las amenazas naturales y antrópicas a las que está expuesta la infraestructura y operación aeroportuaria, a partir de datos históricos, información existente y de la generación de nueva información alfanumérica y cartográfica (a escala de detalle), que sea necesaria para una evaluación del riesgo confiable y pertinente.
- Realizar la valoración de la vulnerabilidad propia de la infraestructura aeroportuaria, identificando el grado de exposición de los elementos, teniendo en cuenta las probabilidades de impacto de las amenazas estimadas en la infraestructura, con injerencia en el aeropuerto y los aspectos ambientales que puedan ser impactados en la zona de estudio.
- Realizar la valoración de la vulnerabilidad en la operación por efecto de condiciones ambientales, naturales, sociales y económicas.
- Realizar la valoración del riesgo con enfoque multiamenaza teniendo en cuenta pérdidas económicas, sociales y ambientales y los efectos directos e indirectos de la ocurrencia de un evento natural o antrópico.
- Generar una matriz de riesgo constituida como una herramienta de priorización de la gestión que permita visualizar los riesgos identificados en el estudio y que contenga acciones de reducción
- Proponer el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres apropiado, donde se establezcan las relaciones necesarias entre la Administración del Aeropuerto, la Dirección Regional Aeronáutica, la Dirección General de la Entidad, autoridades ambientales, las Instituciones públicos y privadas del entorno del Aeropuerto, las instituciones y entidades locales relacionadas y de apoyo de Atención de Desastres, etc
- Presentar las guías de actuación tanto para los servicios como para las funciones de respuesta, en las cuales se describan las actividades esenciales, recomendaciones de seguridad y pautas para la recuperación, y las matrices de participación de los diferentes involucrados.
- Adicionalmente, el consultor deberá revisar el Plan de Atención de Emergencias actual de cada aeropuerto vinculado en el proceso, proponiendo los ajustes necesarios, y a su vez, revisará el Sistema de Gestión de la entidad, determinando la conveniencia o no de establecer un proceso o procedimiento documentado dentro del mismo.
- Realizar trabajo de sensibilización a comunidades aledañas, involucrando a la sociedad civil, las instituciones y entidades que se consideren pertinentes.

2 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para el desarrollo de la consultoría que se presenta en este documento y los demás que integran el proceso, la exigencia técnica está contenida en el artículo 1 del Decreto 2157 de 2017 que adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la parta 3 de libro 2 del Decreto 1081 Único del Sector de la Presidencia de la República, y de conformidad con el Artículo 2.3.1.5.2.1.1.- Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).

2.1 ENTREGABLES

El consultor deberá desarrollar como mínimo los siguientes contenidos, siendo estos los que constituyen los HITOS o ENTREGABLES de la Consultoría, sin perjuicio que el Consultor pueda mejorarlos, y en todo caso sin que esto constituya derecho para exigir a la Entidad reconocimiento económico alguno.

ENTREGABLE 1 CONOCIMIENTO DEL RIESGO

- Establecimiento del contexto
  - Información General
  - Contexto Externo
  - Contexto Interno
  - Contexto del proceso de gestión del riesgo
  - Responsabilidades, roles y estructura
  - Actividades y procesos en función del tiempo y la localización
  - Las relaciones entre el PGRDEPP y la actividad particulares de la entidad
  - Metodologías para la valoración del riesgo (Definida y suministrada por la Aeronáutica Civil)
  - Criterios del riesgo
- Valoración del riesgo
  - Identificación del riesgo
  - La determinación de la metodología
  - Identificación de las causas y fuentes de riesgo
  - Caracterización de controles preventivos y correctivos
  - Análisis del riesgo
  - Evaluación del riesgo
- Monitoreo riesgo
  - Protocolos o procedimientos

ENTREGABLE 2 REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Parámetros institucionales para el proceso de reducción
- Intervención correctiva
  - Identificación de alternativas de intervención correctiva
  - Priorización de medidas de intervención
  - Diseño, especificaciones y desarrollo de las medidas de intervención seleccionadas
- Intervención prospectiva
- Protección financiera

ENTREGABLE 3: MANEJO DE DESASTRES

- El Plan de Emergencias y Contingencia - PEC
  - Componente de preparación para la respuesta a emergencias
  - Componente de ejecución para la respuesta a emergencias
- Procedimientos para el manejo de la respuesta ante la emergencia
- Prioridades para la respuesta
- Actividades críticas en la atención de una emergencia
- Mecanismo de actualización del Plan de Emergencia y Contingencia

ENTREGABLE 4: PLAN DE INVERSIONES

- Valoración de las acciones y obras de reducción del riesgo recomendadas
- Valoración estimada del Plan de Manejo de desastres
- Distribución de valores en el tiempo (apoyado en el proyecto de inversión específico de cada aeropuerto)
- Definición de Fuentes de Recursos, en el caso que sea aplicable.

ENTREGABLE 5: ACTAS DE SOCIALIZACION E INFORME FINAL

La gestión social del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres, debe realizarse con alcance a todas las tareas y gestiones requeridas y necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.2 PERSONAL MINIMO

Para el desarrollo de la consultoría, se especifica la participación del siguiente personal mínimo, sin perjuicio que el contratista evidencie la necesidad de otros perfiles, los cuales serán asumidos por este sin que la Entidad deba reconocer valor alguno:

Tabla 2Personal mínimo

CARGOS DE PROFESIONALES	CANTIDAD	% DEDICACIÓN
DIRECTOR DE CONSULTORIA	UNO (1)	50%
COORDINADOR DE LA CONSULTORIA (ESPECIALISTA EN GESTION DE RIESGOS)	UNO (1)	100%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA HIDRÁULICA O HIDROLOGIA O METEOROLOGIA	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA O GEOTECNIA O GEOMORFOLOGÍA	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA EN ENERGÍA Y ELECTROMECÁNICA	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA AMBIENTAL	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA EN BIOLOGIA	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y CONECTIVIDAD	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA SOCIAL	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA JURÍDICO	TRES (3)	100%
PROFESIONAL INGENIERIA FORESTAL	TRES (3)	100%
PROFESIONAL EN ECONOMIA Y FINANZAS	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA EN AVALUOS	TRES (3)	100%
PROFESIONAL EN COSTOS Y PROGRAMACION	TRES (3)	100%
ESPECIALISTA SIG	TRES (3)	100%

Adicionalmente, y según las características propias de los elementos generadores de riesgo que rodean a cada aeropuerto, se requerirá de la participación de profesionales en las siguientes áreas de conocimiento

Tabla 3 Personal complementario

CARGOS DE PROFESIONALES	CANTIDAD	DEDICACION
ESPECIALISTA EN OCEANOGRAFÍA	UNO (1)	25%
ESPECIALISTA MARÍTIMO Y COSTERO	UNO (1)	25%
ESPECIALISTA VULCANOLOGIA	UNO (1)	25%

Los porcentajes de dedicación son los calculados por la Entidad contratante, y se utilizaron para la definición del presupuesto oficial. Sin embargo, el proponente podrá estimar dedicaciones diferentes, siempre y cuando se evidencia la participación de los profesionales definidos por cargos y en las cantidades solicitadas.

Los profesionales ofrecidos deben contar con un mínimo de formación académica y experiencia como se describe a continuación. La documentación de los profesionales se debe presentar dentro del término de adjudicación y la suscripción del contrato, y deberá anexar por lo menos uno de los documentos relacionados a continuación:

- Copia del Acta de Liquidación del contrato
- Copia del Acta de Recibo Final del contrato
- Certificación de la entidad contratante

Y en los cuales sea posible verificar la siguiente información:

- Contratista (Si son sociedades plurales la participación de cada uno de los integrantes)
- Objeto del contrato realizado.
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Lugar de ejecución
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Para el personal solicitado en el presente proceso, adicionalmente deberán anexar la siguiente documentación:

Hoja de vida: Diligenciar el formato 15 de Hoja de Vida debidamente firmada por el profesional.
Título profesional: Copia del diploma o acta de grado, expedido por la respectiva Universidad debidamente acreditada conforme a la legislación colombiana.
Título de Posgrado: Copia del diploma o acta de grado, expedido por la respectiva Universidad debidamente acreditada conforme a la legislación colombiana.
Matrícula profesional: Copia de la matrícula, tarjeta profesional o licencia para profesionales colombianos en caso de que aplique. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir con las exigencias para el ejercicio de la profesión conforme a la legislación del país de origen.
Certificado vigencia de la matrícula profesional: Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior: En el evento que el profesional sea residente en el extranjero, deberá contar con el permiso temporal para ejercer sin matrícula con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.
Certificado de antecedentes fiscales de Contraloría, con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre del presente proceso
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre del presente proceso
Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía con fecha de expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre del presente proceso

Para la presentación de la oferta, el proponente presentará el Formato 38 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE adjuntando los soportes que acrediten la experiencia general y específica del DIRECTOR y del COORDINADOR. Además, con la oferta, proponente presentará carta de compromiso donde manifieste bajo gravedad de juramento que, en caso de resultar beneficiario de la adjudicación del proceso, dispondrá de todo el personal solicitado.

Dentro del término de adjudicación y la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá allegar las hojas de vida del personal mínimo restante y complementario para la ejecución del objeto contractual, de no cumplirse el requerimiento, el supervisor informará a la Dirección Administrativa para que se inicie el proceso sancionatorio a que haya lugar.

El supervisor verificará que el personal ofrecido corresponda al presentado en la oferta.

En el evento en que, en la ejecución del contrato de consultoría, la Aerocivil determine la necesidad de modificar el personal en cuanto a perfil o cantidad, le comunicara al Consultor para que éste presente la respectiva propuesta en los términos y condiciones definidas por la AEROCIVIL.

Si en el plazo establecido o en el desarrollo del contrato el contratista cambia alguno de los profesionales, el nuevo profesional debe contar con las mismas calidades del inicialmente propuesto o de mejores calidades, el cual debe ser estudiado y aprobado por el supervisor.

El consultor dotará de los EPP necesarios y según especificaciones a sus integrantes, de la misma forma estarán debidamente identificados de forma visible

2.2.1 PERFILES

Tabla 4Perfiles Profesionales del personal mínimo

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**DIRECTOR DE CONSULTORIA**
Pregrado:	**INGENIERO CIVIL** **O INGENIERO ESTRUCTURAL** **O INGENIERO AMBIENTAL.**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Gerencia de Construcciones. o Gerencia o Dirección de obras. o Gerencia de Proyectos. o Interventorías de Proyectos y Obras. o Gestión del Riesgo de Desastres o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres o Gestión Integral del Riesgo de Desastres
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia general profesional de mínimo ocho (8) años
Experiencia Especifica:	Experiencia especifica como de mínimo cinco (5) años en cualquiera de las siguientes opciones: Ejercicio profesional en la empresa privada o entidades oficiales y/u organismos multilaterales como: Director de Consultoría en diseño o Director de Ejecución o coordinador de Proyectos o Gerente de Proyectos o Supervisor de Contratos, en proyectos de consultoría o Supervisor de Contratos, en proyectos de Construcción o proyectos elaboración de planes de manejo ambiental o proyectos de estudios de impacto ambiental o proyectos de implementación de planes de manejo ambiental o de actualización de planes de manejo ambiental, o como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión de actividades relacionadas con proyectos de consultoría y/o Supervisor de Contratos, en proyectos de Construcción.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**COORDINADOR DE LA CONSULTORIA**
Pregrado:	**ARQUITECTO** **O INGENIERO CIVIL**

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
	O INGENIERO ESTRUCTURAL **O INGENIERO AMBIENTAL** **O INGENIERO SISMICO** **O INGENIERO HIDRÁULICO**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Gestión de riesgos. o Gestión del Riesgo de Desastres o Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres o Gestión Integral del Riesgo de Desastres
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de al menos dos 1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: Ingeniero residente de obra y/o Ingeniero residente en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento de Infraestructura aeroportuaria (lado aire o lado tierra) o en proyectos hidráulicos y/o sanitarios y/o formulación y evaluación de proyectos. 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o conservación y/o mejoramiento de mejoramiento de Infraestructura aeroportuaria (lado aire o lado tierra) o en proyectos hidráulicos y/o sanitarios y/o formulación y evaluación de proyectos. 3) Ejercicio profesional en entidades públicas o privadas siempre y cuando se haya desempeñado en el área de riesgos de desastres y/o en la implementación de acciones de reducción.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAL**
Pregrado:	**INGENIERO CIVIL**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Estructuras o Patología de la Construcción o Patología Estructural o Gestión de Riesgos de Desastres o Gestión Integral del Riesgo de Desastres
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia General mínima de cinco (5) años.
Experiencia Especifica:	Experiencia especifica como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada: en actividades como consultor o especialista en el diseño de estructuras y/o análisis de riesgo estructural.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
	2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como Especialista en diseño de estructuras y/o análisis de riesgo estructural.

DESCRPCION	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN HIDRAULICA O HIDROLOLOGIA O METEOROLOGIA**
Pregrado:	**INGENIERO CIVIL** **O INGENIERO HIDRÁULICO** **O INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO** **O INGENIERO SANITARIO** **O INGENIERO AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO**.
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Hidráulica o Hidrología o Hidroambiental o Meteorología
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia general de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia especifica de como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: Ingeniero residente de obra o Ingeniero residente en proyectos de consultoría de proyectos hidráulicos o sanitarios o formulación y evaluación de proyectos o proyectos relacionados con la temática del presente estudio 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de consultoría de proyectos hidráulicos o sanitarios o formulación y evaluación de proyectos.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN GEOLOGIA O GEOTECNIA O GEOMORFOLOGIA**
Pregrado:	**GEÓLOGO** **O INGENIERO GEÓLOGO** **O GEOTECNÓLOGO**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Geomorfología y suelos o Geotecnia y Estabilidad de Taludes o Hidrogeología Ambiental o Pavimentos y Geotecnia Vial
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matricula profesional y la fecha de	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
cierre del presente proceso	
Experiencia Especifica	Experiencia de mínimo tres (3) años en formulación de planes de manejo de ecosistemas estratégicos o formulación de instrumentos de planificación ambiental, caracterización o estudios en geológica y/o de suelos; o estudios de amenazas y riesgos naturales o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES**
Pregrado:	**INGENIERO ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES** **O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES** **O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Telecomunicaciones o Electrónica y Telecomunicaciones o Redes y Telecomunicaciones
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: 1. Especialista en telecomunicaciones en contratos de consultoría o interventoría o de obra. 2. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como Especialista en telecomunicaciones.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN ENERGÍA Y ELECTROMECÁNICA**
Pregrado:	**INGENIERO ELECTRÓNICO** **O INGENIERO ELÉCTRICO** **O INGENIERO ELECTRICISTA** **O INGENIERO MECÁNICO**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Electromecánica o Electrónica de potencia o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
	Ejercicio profesional en la empresa privada como: 1. Especialista en electromecánica en contratos de consultoría o interventoría o de obra 2. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como Especialista en electromecánica.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA AMBIENTAL**
Pregrado:	**INGENIERO AMBIENTAL** **O ADMINISTRADOR AMBIENTAL** **O ADMINISTRADOR AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Gestión ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental o Gestión ambiental y Prevención de Desastres o Gerencia ambiental o Evaluación del Impacto ambiental de Proyectos
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional como ingeniero ambiental: el profesional deberá certificar la participación en proyectos de gestión ambiental y/o acompañamiento en proyectos ambientales o actividades relacionadas con la temática del presente estudio. 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel Asesor, Directivo, Profesional y/o o contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en el área Ambiental en Proyectos de Infraestructura.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN BIOLOGIA**
Pregrado:	**BIÓLOGO** **O ECÓLOGO** **O LICENCIADO EN BIOLOGÍA**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Biología o Gestión Ambiental o Evaluación ambiental de Proyectos
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
cierre del presente proceso	
Experiencia Especifica:	Mínimo tres (3) años de experiencia especifica en vulnerabilidad de especies de fauna y flora o actividades relacionadas con la temática del presente estudio.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol :	**ESPECIALISTA EN URBANISMO Y CONECTIVIDAD**
Pregrado:	**ARQUITECTO** **O PROFESIONAL EN URBANISMO** **O INGENIERO URBANISTA**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Urbanismo o Urbanismo y desarrollo territorial o Urbanismo y planeación territorial
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1. Especialista en urbanismo en contratos de consultoría o interventoría o de obras civiles. 2. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como Especialista en urbanismo.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA SOCIAL**
Pregrado:	**SOCIÓLOGO** **O ANTROPÓLOGO** **O PSICÓLOGO** **O COMUNICADOR SOCIAL** **O TRABAJADOR SOCIAL.**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Sociología o Trabajo social o Gestión y Desarrollo social
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1. Ejercicio profesional en la empresa privada como: Como coordinador, en contratos de estudio social o impacto de proyectos a comunidades, contratos de planificación de desarrollo urbano o gestión de desarrollo social.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
	2. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección como coordinador social.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA JURÍDICO**
Pregrado:	ABOGADO
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Derecho ambiental o Derecho Administrativo o Contratación Estatal
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1. Ejercicio profesional entidades públicas o privadas como: Especialista en derecho ambiental o administrativo, en proyectos de ingeniería o arquitectura o en proyectos ambientales. 2. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección como especialista en derecho ambiental o administrativo.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**PROFESIONAL INGENIERIA FORESTAL**
Pregrado:	**INGENIERO FORESTAL** **O INGENIERO AGROFORESTAL**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	**No requiere**
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
Experiencia Específica	Debe acreditar la experiencia mínima de tres (3) años como coordinador o supervisor o residente o ingeniero forestal en proyectos relacionados con 1) Elaboración de inventarios Forestales o proyectos de silvicultura urbana o caracterización florística o silvicultura 2) Ejercicio profesional en entidades oficiales en actividades relacionadas con la temática del presente estudio

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**PROFESIONAL ECONOMIA Y FINANZAS**
Pregrado:	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS O ECONOMISTA O PROFESIONAL EN ECONOMIA Y FINANZAS O PROFESIONAL EN FINANZAS Y SEGUROS
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	No requiere
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años.
Experiencia Específica	Debe acreditar la experiencia mínima de tres (3) años como asesor financiero o coordinador de estudios económicos o supervisor de consultoría en temas económicos.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN AVALUOS**
Pregrado:	**INGENIERO** **O ARQUITECTO** **O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** **O ECONOMISTA** **O ABOGADO**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Avalúos o Gestión territorial y avalúos
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Específica	Experiencia mínima de tres (3) años como perito avaluador de bienes muebles o inmuebles o maquinaria y equipos u obras públicas o negocios en marcha o lucro cesante o daños emergente

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACIÓN**
Pregrado:	**INGENIERO CIVIL** **O ARQUITECTO** **O INGENIERO DE SISTEMAS**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Gerencia de Costos y Presupuestos
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
	mediante la suma de las dos: 1. Especialista en costos y programación en contratos de consultoría o interventoría o de obras de construcción o mantenimiento de infraestructura civil. 2. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como Especialista en costos y programación en obras civiles.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA SIG**
Pregrado:	**INGENIERO CIVIL** **O INGENIERO AMBIENTAL** **O INGENIERO INDUSTRIAL** **O INGENIERO CATRASTRAL** **O INGENIERO GEODESTA** **O INGENIERO TOPOGRAFICO** **O INGENIERO CARTOGRAFICO** **O INGENIERO FORESTAL**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Geomática o Análisis Espacial o Sistemas de información geográfica
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia Especifica en elaboración de Geo Data Bases para estudios de impacto ambiental o geológicos o de Riesgo y sus factores o actividades relacionadas con la temática del presente estudio, mínima de tres (3) años

Otros perfiles:

Tabla 5 Perfiles profesionales complementarios

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**PROFESIONAL EN OCEANOGRAFIA**
Pregrado:	**INGENIERO NAVAL** **O INGENIERO OCEANOGRAFICO** **U OCEANÓGRAFO**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	**No requiere**
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
cierre del presente proceso	
Experiencia Especifica:	Experiencia como de tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: 1) Ejercicio profesional en la empresa privada como: Especialista en oceanógrafo, en dos (2) contratos de estudios en los últimos cinco (5) años y/o en obras de infraestructura costera, marítima y/o Aeroportuaria 2) Ejercicio profesional en entidades es oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor y/o directivo y/o profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado en la dirección y/o supervisión de proyectos de consultoría de estudios y diseños de: vías primarias y/o pistas de aeródromo y/o calles de rodaje de aeródromo y/o plataformas de aeródromo.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol:	**ESPECIALISTA MARÍTIMO Y COSTERO**
Pregrado:	**INGENIERO CIVIL** **O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTES** **O ADMINISTRADOR MARITIMO Y FLUVIAL** **O ADMINISTRADOR MARITMO Y PORTUARIO**
Posgrado. Con título de posgrado a nivel de especialización o maestría en:	Manejo integrado costero
Experiencia General: Contada entre la fecha de expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años
Experiencia Especifica:	Experiencia como de mínimo tres (3) años, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional en la empresa privada como: 1. Especialista marítimo o costero en contratos de consultoría o interventoría para construcción de infraestructura en plataforma marina o de ríos. 2. Ejercicio profesional en entidades oficiales y/u organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como Especialista marítimo o costero.

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Cargo o rol :	**ESPECIALISTA VULCANOLOGIA**
Pregrado:	**INGENIERO CIVIL** **O GEÓLOGO**
Posgrado:	Geofísica
Experiencia General: Contada entre la fecha de	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años

DESCRIPCIÓN	REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
expedición de la Matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso	
Experiencia Especifica:	Experiencia mínima de tres (3) años, en entidades oficiales y/u organismos multilaterales o privada, como funcionario del nivel asesor, directivo, profesional o contratista de prestación de servicios profesionales, siempre y cuando se haya desempeñado como Especialista en Geofísica o Vulcanología

2.3 EQUIPOS

El consultor deberá contar con todos los vehículos, maquinarias y equipos necesarios para el correcto desarrollo del contrato, los cuales deberán estar en buen estado y con certificado de calibración vigente expedida por organismo competente para cada uno de ellos, a fin de garantizar el correcto control y resultado de los trabajos a realizar.

El consultor deberá contar con los recursos de oficina y sistemas de comunicación necesarios para desarrollar las labores requeridas en el alcance contractual.

2.4 OFICINAS E INSTALACIONES DE LA CONSULTORIA.

Será obligación del consultor, por cuenta propia y/o alquiler, conseguir y mantener en operación las oficinas e instalaciones que requiera. El consultor deberá proveer los equipos mínimos de cómputo y de comunicaciones necesarios para la dotación de las oficinas y sitios de atención al público, incluyendo, entre otros como mínimo, computadores, scanner, fotocopiadora, impresora, teléfonos y/o transmisión de voz y datos en tiempo real entre los profesionales integrantes del equipo de trabajo, el sitio de intervención y la AEROCIVIL.

Si el consultor ubica sus instalaciones provisionales o parte de ellas dentro de las áreas de confinamiento de los aeropuertos, se deberá presentar el paz y salvo emitido por parte de la administración del aeropuerto respectivo, como prerrequisito para la suscripción del acta de liquidación del contrato de consultoría. Así mismo deberá aceptar que dentro del aeropuerto existirá algunas áreas que sean ocupadas por otros contratistas e incluso se facilitará un espacio adecuado para la Consultoría, el cual en todo caso no reemplazará las instalaciones propias de esta.

De ser el caso, será responsabilidad del consultor, la limpieza y seguridad del área que intervenga para el desarrollo del contrato de consultoría. Por los anteriores trabajos el consultor no recibirá ningún pago y se entienden incluidos dentro del valor de la oferta dichos costos

Energía eléctrica y telecomunicaciones.

El Consultor construirá por su cuenta las líneas de derivación o prolongación. Suministrará e instalará las conexiones, transformadores, elementos de protección, controles y todas las instalaciones eléctricas que se requieran para obtener la energía eléctrica y alumbrado a los sitios que comprende el objeto del contrato. Estas redes serán aprobadas por el supervisor, previa validación del Grupo de Soporte respectivo.

Las instalaciones eléctricas hechas por el Consultor cumplirán con las normas ICONTEC, deberán ser realizadas a satisfacción del Grupo de Soporte y de la Empresa de Energía Eléctrica local.

Excepto cuando se establezca lo contrario, el Consultor deberá desconectar, desmantelar y remover todos los servicios eléctricos temporales que haya instalado para el desarrollo de contrato a la terminación del mismo o en cualquier otro tiempo que lo requiera el Interventor.

El Consultor deberá suministrar y mantener por su propia cuenta los teléfonos y otros sistemas de comunicación que pueda requerir en relación para el desarrollo del contrato; todas las líneas y permisos serán de su entera responsabilidad y a su costa.

Los costos por concepto del consumo de servicios públicos que el consultor requiera para la ejecución del contrato serán asumidos por cuenta y riesgo del Consultor, se deberá evidenciar la paz y salvo para el acta de liquidación del contrato.

2.5 PLAN DE TRABAJO

El consultor dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de firma del Contrato deberá elaborar y presentar ante la Entidad su Plan Detallado de Trabajo, el cual debe incluir la descripción detallada de la metodología que planea aplicar para el desarrollo del estudio, así como el cronograma de ejecución de estudios teniendo en cuenta las áreas a inventariar y actividades a desarrollar por cada uno de los profesionales del proyecto, las cuales deben ser programadas en función del Numeral 1.1 ALCANCEALCANCE - y de los Entregables solicitados por la Aerocivil.

Para el desarrollo de la consultoría, deberá establecerse el respectivo Control de calidad a través del respectivo Plan de Calidad (de conformidad con NTC-ISO 9000:2005. Sistema de Gestión de la Calidad) el cual será presentado por el Consultor detallado para cada etapa de ejecución, el control de calidad que se aplicará para asegurar la calidad de los productos y en particular el cumplimiento de las especificaciones y el control de no conformidades, tanto para cada tarea, como para un conjunto de procesos que conllevan a obtener un resultado esperado. Estos resultados deberán contar con la gestión del CONSULTOR y la vigilancia de la Supervisión, e incluirse en cada entregable.

2.5.1 Gestiones básicas

El consultor con alcance a las obligaciones deberá realizar sus tareas mediante labores de diseño y de gestión de diferente índole y resultado, que se consideran necesarias para cumplir con el objeto contractual y sus actividades complementarias, estas gestiones que se relacionan a continuación se consideran básicas, y deberán realizarse durante todas las etapas de la consultoría, por lo tanto en los entregables siempre deberá presentarse el desarrollo de estas gestiones, los resultados obtenidos, las nuevas acciones requeridas, el soportes de la gestión y de qué manera estas labores se orientan al cumplimiento de resultados.

Gestión Administrativa

- El consultor deberá realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato de consultoría, que genere coordinación y comunicación eficiente con la AEROCIVIL y con otras entidades, incluyendo a parte de los usual, la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación del proyecto, la recepción y verificación de informes, entre otros.

Gestión Dirección y Coordinación de Consultoría - Program Manager

- El consultor deberá contar con un Program Manager certificado, durante toda la consultoría que participe en la estructuración de la consultoría, que participe desde la etapa de definición del proyecto, su planificación, el establecimiento de objetivos, la supervisión de tareas, e implementación de cambios y mejoras requeridas para el desarrollo del proyecto. Los elementos para tener en cuenta en esta gestión son:

  Definición y presentación del proyecto: El Program Manager deberá definir el proyecto, sus etapas y plazos y servir de enlace entre la AEROCIVIL y la supervisión y el equipo de trabajo que ejecuta las tareas. Incluye la coordinación con los concesionarios cuando esto sea necesario.
  Planificación: El Program Manager deberá definir elementos como fechas, plazos, responsables, cargos, recursos y costes., para ello deberá contar con un plan que será su guía durante todo el proceso de ejecución.
  Establecer los objetivos: El Program Manager debe definirlos los objetivos de la consultoría en función de las especificaciones y objetos de la consultoría y dar coherencias al proyecto.
  Supervisión de tareas: El Program Manager – Director de Consultoría, debe mantener la visión estratégica del proyecto; debe permanecer al tanto de cada tarea, su resultado y avance, y el desempeño de cada miembro de su grupo de trabajo.
  Implementación de soluciones o cambios: El Program Manager debe decidir cuándo intervenir el proceso y cómo hacerlo. De igual forma, tendrá que decidir qué puntos del plan inicial se pueden modificar y los cambios a realizar para obtener los mejores resultados.

Gestión Técnica

- El consultor realizará los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, ensayos, laboratorios, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño en el área técnica, durante las diferentes etapas de ejecución de la consultoría.
- El consultor se obliga a presentar a la firma del acta de inicio el Plan de trabajo y Cronograma, aprobado por la Supervisión con el fin de dar inicio a las actividades contractuales. Será causal de presunto incumplimiento que no se firme el Acta de Inicio por razón comprobada de la no aprobación del Plan de trabajo.
- El consultor desarrollará los estudios y diseño con los mayores estándares de calidad y experiencia para cada uno de los elementos a diseñar, orientados a criterios de máxima calidad, confiabilidad, durabilidad, economía, integración operativa, manteniendo siempre un contexto social, ambiental sostenible, y en particular garantizando la ejecución del proyecto.
- El consultor deberá contratar y mantener, por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario para la ejecución del Contrato, cumpliendo con las normas civiles y laborales colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones.
- Contar, por su cuenta y riesgo, con todos los bienes, equipos, materiales de oficina y equipos de trasporte requeridos, en el mejor estado posible y con la certificación de calibración requerida cuando se requiera.
- Rendir informes y conceptos a la AEROCIVIL, respecto a la ejecución del contrato cuando la AEROCIVIL lo solicite.

Gestión de Redes y Servicios Públicos

- El consultor dentro de sus obligaciones deberá hacer los inventarios generales de redes actuales del aeropuerto y con base en el documento de planificación aeroportuaria aplicable las futuras modificaciones de éstas.
- Estos inventarios de redes, complementados con planos topográficos de detalle, deberán ser evaluados respecto a las necesidades de mantenerlos en su lugar, mejorarlos, reubicarlos o compensarlos, para permitir con esta gestión el desarrollo del proyecto. Por lo tanto, esta actividad se debe acompañar con las demás gestiones que apoyen estas necesidades.

Gestión Financiera y contable

- Realizar el buen manejo del manejo financiero del Contrato en cada una de las etapas. Adicionalmente, en caso de darse un eventual proceso de reversión y/o liquidación parcial o total del contrato y/o sus adicionales y otrosí, adelantar todas las acciones e insumos necesarios para la liquidación definitiva o parcial del Contrato objeto de consultoría e informar a la AEROCIVIL, sobre dichas acciones e insumos incluyendo la revisión y concepto sobre las inversiones con sus soportes, revisar conceptuar y liquidar las deudas que a la fecha de la reversión se presenten; revisar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia económica y financiera.
- Realizar los procesos y actividades que se relacionan con la interpretación financiera y la adopción de decisiones adecuadas de inversión de los recursos.

Gestión Ambiental

- Coordinar las diferentes actividades y métodos de control tendientes a propiciar el cumplimiento de los requisitos que en materia ambiental sean aplicables al proyecto.
- Determinar la necesidad de formulación o actualización de los Planes de Manejo Ambiental para lograr minimizar los impactos negativos y maximizar los positivos.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

Gestión Jurídica

- Realizar los procesos y actividades requeridos para la supervisión, seguimiento, control, revisión, análisis, verificación, evaluación a los productos que realice el consultor en el desarrollo del contrato de inversión.
- Elaborar los documentos jurídicos necesarios para la formulación, estructuración e implementación de los proyectos, tales como: cartas de intención, memorandos de entendimiento, en general cualquier documento que resulte necesario para desarrollo de la consultoría en cada una de sus gestiones.
- Desarrollo de los proyectos documentales requeridos al desarrollo e implementación de los proyectos.
- Las solicitudes que deban formularse ante entidades u organismos del orden nacional, departamental o municipal, comunidades, entidades descentralizadas, corporaciones, agencias, para la obtención de las autorizaciones requeridas para cumplir con los objetivos del proyecto.

Gestión de Riesgos

- Diseñar e implantar un sistema dedicado al seguimiento de los principales riesgos asociados a la ejecución del contrato a partir de la matriz de riesgos del proceso, y los riesgos propios detectados por el consultor que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de la materialización de éstos, y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo el objeto del contrato en sus actividades o requisitos y en el futuro desarrollo del proyecto, incluyendo la vigilancia de los riesgos sobrevinientes del proponente.

Gestión de Pagos

- Los costos, gastos y pagos que realice el consultor para la ejecución del contrato y por las gestiones descritas en estos términos de referencia, corresponden en integralidad al consultor, por lo tanto, su propuesta deberá considerar los costos personales, equipos, estudios y diseños, permisos, costos y derechos legales, y detallar en su oferta los costos de la gestión a realizar.
- El consultor es responsable del pago de sus profesionales, de su manutención y transporte terrestres, fluviales o aéreos, así como de otros gastos e impuestos que se generen con ocasión de la prestación de este servicio.
- El consultor es responsable de los costos de los equipos requeridos, costos de transporte, logística necesaria para ejecutar su labor, permisos de ingreso, trámites, insumos y servicios establecidos en su contrato y de los necesarios para la ejecución de su contrato.
- El consultor es responsable de los costos, gastos y pagos que generen las gestiones obligatorias del contrato relacionados con trámites, permisos, carné, certificados, registros, y en general el pago de cualquier documento o gestión con otro ente del orden municipal o nacional que se requiera para realizar las debidas diligencias y obtener los resultados solicitados al objeto del contrato.
- El consultor es responsable de los gastos por edición de informes, planos, servicios y gastos complementarios y otros no incluidos, pero necesario para realizar sus labores o como apoyo a las mismas.
- El consultor es responsable los gastos por gestiones ante cualquier entidad o institución que sea requerida para estas gestiones.
- Los pagos de personal se harán de acuerdo con el cuadro de cargas, y de acuerdo con la participación de los profesionales aprobados por la Supervisión y efectivamente laborada en el respectivo mes. Los costos de cada mes no podrán superar el valor del entregable de cada mes

Gestión Normativa

- El consultor deberá enmarcar la planificación, los estudios y diseños y el seguimiento, basado en el siguiente orden de lineamiento:
  Normas Nacionales: corresponden a las legalmente constituidas por el estado colombiano y por lo tanto prioritarias y primeras herramientas del consultor.
  Normas o recomendaciones establecidas por la Entidad.
  Normas Internacionales: corresponden a las adoptadas por el estado colombiano y por los técnicos, e identificadas como normas y métodos recomendados de la ingeniería, mantenimiento y de la operación de aeródromos, de las cuales se destaca la Organización Internacional de Aviación Civil OACI, y la Federal Aviation Administration FAA, de los Estados Unidos de América.
  Mejores Prácticas de la Ingeniería: corresponden a otros métodos que por la experiencia del consultor aplican a la consultoría o se acercan más a los objetos de esta, sin embargo, en estos casos deberá contar con la aprobación de la Supervisión establecida por la Entidad.

Gestión Social

- Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento de las estrategias sociales contenidas en las INSTRUCCIONES PARA LA GUÍA DE LA GESTIÓN SOCIAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS AEROPUERTOS MEJORADOS, con el fin de lograr la minimización y mitigación de los impactos sociales que genere el desarrollo del proyecto.
- Incluye trámite a peticiones que se genere en el desarrollo del contrato de consultoría, gestión de beneficiarios, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al manejo social del proyecto y en

general la verificación de la aplicación de la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicte el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o la respectiva Corporación Ambiental.
- La gestión socia incluye el relacionamiento con los operadores aeroportuarios cuando éstos son concesionados.
- Realizar labores de visitas y socializaciones necesarias para atender a las comunidades y labores sociales requeridas para favorecer la posterior ejecución del proyecto.
- Las actividades sociales deberán ejecutarse durante toda la consultoría. Terminado el contrato el consultor deber entregar en su informe final estado en el que entrega su gestión, sus soportes y las recomendaciones y trámites que deber continuar a cargo de la AEROCIVIL

Gestión de Seguros

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las pólizas y garantías exigidos para el proyecto, realizar entre otros, la correcta y oportuna expedición de las mismas y validez jurídica considerando lo definido en el Contrato de Consultoría, así como verificar la vigencia de todos los amparos del contrato de Consultoría durante su ejecución.

2.6 CARTOGRAFIA

Para desarrollar las actividades relacionadas, el consultor podrá consultar las planimetrías existentes de cada aeropuerto, a través del Grupo de Administración de Inmuebles, o los modelos de los mapas de obstáculos disponibles en la Dirección de Servicios a la Navegación, o los planos record de intervenciones de infraestructura anteriores que disponga la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria. También podrá desarrollar sus propios levantamientos topográficos, para lo cual deberá dar cumplimiento a las especificaciones establecidas por la Dirección de Servicios a la Navegación, y el personal necesario para esta labor correrá por su cuenta.

La cartografía resultante de la consultoría será entregada en medio magnético y físico. El físico deberá estar en escalas mínimas de 1:2500 o mayores. La cartografía digital deberá estar en formato *.dwg y *.shape. Los archivos en formato Raster obtenidos o generados en el desarrollo del estudio deben ser entregados a la entidad en formato digital, como soporte a la información geográfica y cartográfica exigido en el Modelo de Almacenamiento Geográfico de datos (Geodatabase en adelante GDB), reglamentado por la Resolución 2182 de 2016, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya). Como mínimo se requiere que la cartografía incluya:

- Escala detallada de cada una de las amenazas evaluadas en el cálculo del Riesgo
- Escala detallada de la infraestructura expuesta de cada aeropuerto
- Escala detallada de la vulnerabilidad social determinada en el estudio
- Escala detallada de la vulnerabilidad ambiental determinada en el estudio

Para el área de Topografía y Geometría el Consultor, presentara un informe del levantamiento topográfico detallado, que incluya la planimetría y altimetría de la Infraestructura Existente, en el cual, debe quedar plasmada la información necesaria para realizar el inventario actual de las áreas a intervenir.

Los planos en planta se presentarán a escala 1:10.000 y los planos de perfil se presentarán a escala H: 1:5.000 y V: 1:500 o menor, definiendo en ellos puntos de control topográfico de seguimiento del fenómeno, debidamente referenciados con mojones de concreto. Es importante que se presente en los registros la poligonal de amarre que sea fácilmente verificable en campo y en oficina.

Para los sitios críticos se realizará el levantamiento topográfico, que abarque la zona afectada y se presentarán planos con curvas de nivel entre uno y cinco metros, según sea el caso. Los planos de puntos críticos se harán a escala 1:200 a 1:500.

Se debe entregar la información digitalizada en un modelo donde las coordenadas deben pertenecer al nuevo Marco Geocéntrico Nacional de referencia MAGNA- SIRGAS del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y en un sistema de información de última tecnología que permita la administración y propiedad de la información por parte del Beneficiario Final.

2.7 SEGURIDAD AEROPORTUARIA

La seguridad aeroportuaria es el conjunto de medidas de control de carácter preventivo que están obligados a cumplir todos los usuarios de los aeropuertos públicos del país. La seguridad aeroportuaria está bajo la responsabilidad del administrador o gerente aeroportuario de cada aeropuerto, quien debe hacer cumplir las normas contenidas en el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y en el Plan de Seguridad de aeropuertos. Para lo cual el Consultor deberá armonizar sus actividades, procedimientos y recursos con la normatividad y exigencias aplicables durante la intervención en el aeropuerto objeto de intervención.

En este sentido, el Consultor presentará un Plan de Vigilancia de Seguridad Operacional donde detalle cada actividad a desarrollar en el aeropuerto, indicando el objeto de las actividades, horarios de desarrollo de las actividades, puntos de ingreso, elementos de seguridad, medios de transporte, medios de comunicación, identificación de riesgos operacionales y la gestión de los mismos, el plan de comunicaciones y los responsables de las actividades, los requisitos de seguridad aeroportuaria y seguridad a la aviación civil, con los elementos necesarios para crear líneas de defensa para evitar riesgos operacionales.

En este plan deben considerarse los requisitos, donde se defina con claridad los temas relacionados con NOTAMs, rendimientos esperados, horarios de trabajo, requisitos de seguridad operacional, requisitos de señalización provisional, planes ambientales, alturas de equipos entre otras consideraciones.

El plan de trabajo deberá considerar requisito de seguridad en el trabajo, para el personal de obra, seguridad industrial (SISOMA) y requisitos de comunicaciones, transporte y coordinaciones entre la obra y el control de tránsito aéreo de ser necesario.

2.7.1 Autorización de ingreso y puestos de control

Toda persona o vehículo que pretenda ingresar a las áreas restringidas debe contar con el correspondiente permiso expedido por el operador o administrador del aeropuerto según sea el caso.

Desde el momento del ingreso y durante la permanencia en las áreas restringidas, las personas y vehículos exhibirán los permisos en un lugar visible conforme lo establece el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y el Manual de Operaciones Aeroportuarias. Las personas y vehículos sólo podrán ingresar o transitar por las áreas autorizadas en el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria.

Los costos de los permisos serán asumidos por el consultor.

Los permisos serán devueltos por el consultor a la finalización de las actividades o cuando el empleado sea retirado del servicio. El consultor responderá por el mal uso que sus empleados den a los permisos.

Los retrasos en la ejecución de las actividades causadas por la violación a las normas de seguridad y operaciones aeroportuarias son de exclusiva responsabilidad del consultor, y asumirá las multas y sanciones respectivas.

2.7.2 Entrada a las áreas restringidas del aeropuerto

El consultor debe realizar el trámite y obtener la autorización para el ingreso a las áreas restringidas, entre las cuales se encuentran las pistas, rampas y demás áreas de movimiento de aeronaves, esta solicitud deberá ser realizada para el consultor para él, su personal y los vehículos requeridos para la realización del contrato, y tramitados ante el administrador del aeropuerto respectivo y comunicarlo al supervisor.

La Consultoría, su personal y sus vehículos cumplirán con los procedimientos de requisa e inspección realizados en los sitios de ingreso autorizados por el Gerente o Administrador Aeroportuario.

La Consultoría será responsable por los daños o perjuicios ocasionados por las acciones, omisiones o faltas realizadas por sus empleados.

2.7.3 Manual de operaciones aeroportuarias.

Todos los vehículos que ingrese la Consultoría para la ejecución de las actividades a las áreas restringidas de los aeropuertos deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones Aeroportuarias, establecido a través de la Resolución 02076 de 1997.

Si los vehículos necesarios para el desarrollo de las actividades o sus conductores no cumplen con las normas del Manual de Operaciones Aeroportuarias, no podrán ingresar a las áreas restringidas. Si ya lo han hecho, serán retirados hasta tanto no se cumplan los requerimientos establecidos, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

2.7.4 Vehículos Motorizados.

Todo el tráfico vehicular debe parar frente a todas las áreas activas de movimiento de aeronaves; tampoco puede entrar a estos lugares sin autorización de la Torre de Control.

Si se desea identificar claramente los vehículos con propósitos de hacer un control ya sea por iniciales o por números, entonces el símbolo de identificación debe ser de veinte (20) centímetros mínimos, y debe tener un color fácil de leer. Los símbolos pueden ser aplicados por medio de cinta o pintura soluble en agua.

Los vehículos motorizados y el equipo trabajando dentro del Área de Operaciones y en las vías vehiculares del Aeropuerto no deben sobrepasar una velocidad de 20 kilómetros por hora.

Las aeronaves tienen prioridad sobre todos los vehículos motorizados y sobre el equipo.

2.7.5 Autorización de ingreso y puestos de control.

Toda persona o vehículo que pretenda ingresar a las áreas restringidas debe contar con el correspondiente permiso expedido por el Administrador Aeroportuario.

Desde el momento del ingreso y durante la permanencia en las áreas restringidas, las personas y vehículos exhibirán los permisos en un lugar visible conforme lo establece el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria y el Manual de Operaciones Aeroportuarias.

Las personas y vehículos sólo podrán ingresar o transitar por las áreas autorizadas en el correspondiente permiso. Si ingresan a un área distinta serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en las normas de seguridad aeroportuaria.

Los costos de los permisos serán asumidos por el consultor.

Los permisos serán devueltos por el consultor a la finalización de las actividades o cuando el empleado sea retirado del servicio. El consultor responderá por el mal uso que sus empleados den a los permisos.

Los retrasos en la ejecución de las actividades causadas por la violación a las normas de seguridad y operaciones aeroportuarias son de exclusiva responsabilidad del consultor.

2.8 OTRAS

Cuando por razones técnicas, el contratista de Consultoría solicite hacer cambios o modificaciones al contrato, éste se dirigirá al supervisor, quien analizará todos los documentos presentados por el contratista de Consultoría, y el sustento presentado, si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de la Aeronáutica Civil, se recomendará la autorización de los cambios de la justificación, en adición, prórroga y otros.

El consultor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de Consultoría; tal como lo establece el Estatuto Anticorrupción y demás normas y aplicables.

Para efectos penales, el consultor, cuando es contratado, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las señaladas por las disposiciones legales vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Consultoría

3 ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL CONSULTOR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En forma previa, y como mínimo, el consultor debe adelantar las siguientes tareas básicas:

Metodología de Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de contrato

Elaborar una propuesta metodológica plan de trabajo, plan de cargas y cronograma detallado de actividades, plazos y recursos, donde describa la forma en que pretende organizarse para lograr cumplir con las obligaciones de resultado del presente contrato, la cual deberá estar sujeta a la aprobación de la supervisión, y sujetarse a los plazos y contenidos de los entregables definidos en la consultoría.

Se realizará una reunión de inicio del contrato se realizará la presentación del organigrama y equipo de trabajo de las partes en la cual se requiere la asistencia del personal base presentado en el Formato 7, y en ésta se definirá: El plan de comunicación de las partes, conducto regular, aclaración del alcance y entregables del proyecto, metodología de trabajo, presentación del cronograma, informes periódicos de avance, matriz de comentarios, reglas y protocolos administrativos de manejo del contrato.

Las modificaciones que resulten aplicables al cronograma de trabajo inicialmente propuesto, y que sean presentadas a la Aerocivil, no pueden afectar el plazo total de la consultoría ni la calidad del trabajo solicitado en estas especificaciones.

Revisión de Información Existente y Debida Diligencia Documental

Con esta actividad, el consultor debe acopiar toda la información necesaria y suficiente que permitan en contexto cumplir con los requisitos previos, la socialización de esta información y el trámite requeridos para adelantar acciones necesarias para obtener permisos, que permitan acceder a cada aeropuerto, y de los trámites necesarios en estos aspectos para su posterior ejecución. Incluye la recopilación de información producida por los concesionarios relacionada con el objeto del contrato a desarrollar.

Realizar una labor de consecución, recopilación, análisis y validación de información y series históricas, relacionadas y útiles para el cumplimiento de los objetivos y alcances del presente estudio. Esta información, sus análisis y resultados deben ser suministrados a la Aerocivil como parte de los entregables del estudio.

Generar el marco legal y el marco conceptual para la consultoría a realizar; acorde a la normatividad aplicable y a los sistemas de la entidad

Si en la revisión de documentos la Consultoría encuentra alguna anomalía o error, deberá informar de manera inmediata a la Aerocivil, formulando y efectuando las medidas correctivas del caso.

La verificación de información, y complemento de la misma, es una labor permanente durante el desarrollo del contrato.

Reuniones Iniciales y Steakholders

El consultor deberá coordinar y gestionar mesas de trabajo con los stakeholders (gremios, aerolíneas, entes gubernamentales, concesionarios entre otros) para la recopilación de información inicial que son insumo para los estudios y análisis que hacen parte del contrato (contratos previos, mapas especializados de zonificación o microzonificación, planes de desarrollo municipal, planes de ordenamiento, etc, identificación de falencias y requerimientos de infraestructura del aeropuerto, entre otros). Deberá levantar actas y registro fotográfico de estas mesas de trabajo.

Instalaciones Existentes e Inventario de Instalaciones

En consultor hará la evaluación normativa y para la evaluación actual de Instalaciones del Lado Aire, Instalaciones del Lado Tierra, Instalaciones de apoyo de la aviación, Áreas complementarias e Infraestructura

Para el levantamiento de la información el consultor deberá realizar visita de campo a los aeropuertos objeto del contrato para el levantamiento de información y registro de la situación actual de cada infraestructura del aeródromo. Este documento o ficha debe contener como mínimo los siguientes ítems: Estado de conservación, operación, norma aplicada al elemento a registrar, registro fotográfico y descripción. Para esta actividad el consultor utilizar el formato establecido por la Aerocivil.

Diagnóstico de la situación actual

Con base a las fichas levantadas en campo el contratista deberá realizar el diagnóstico detallado de las instalaciones abarcando la totalidad de la infraestructura y elementos ubicados dentro de la zona de probable afectación del aeropuerto. En el diagnostico recogerá una descripción de los elementos incluyendo:

• Planos y registro fotográfico

El consultor deberá presentar un informe con la metodología a utilizar para el levantamiento topográfico la cual deberá ser aprobada por la Aeronáutica Civil.

• Es responsabilidad del contratista realizar la topografía del aeropuerto, mediante levantamiento planímetro y altimétrico del terreno del aeropuerto y su perímetro que se define según el requerimiento del aeródromo. Teniendo en cuenta los siguientes requerimientos mínimos:

• Para el levantamiento topográfico se deberá utilizar tecnología de punta combinada usando preferiblemente RPAS teniendo en cuenta la Circular No. 002 “REQUISITOS GENERALES DE AERONAVEGABILIDAD Y OPERACIONES PARA RPAS” de la AEROCIVIL, o la normatividad vigente. Arquitectónicamente, se debe presentar el levantamiento a detalle de las plantas y secciones de las edificaciones existentes del aeropuerto. Es importante tener en cuenta el registro de las plantas de implantación, planta de primer nivel, niveles superiores y de cubierta. Todas las planimetrías arquitectónicas deben estar dibujadas con su entorno. La información obtenida debe permitir construir un modelo virtual del aeropuerto, actualizable en el futuro.

• Para el caso de cada aeropuerto se deberá recopilar la información disponible, y hacer las respectivas gestiones con el Grupo de Inmuebles, la Administración del aeropuerto o el Concesionario si es del caso.

• Así mismo, se deberá presentar las planimetrías con la acotación de áreas internas, m2 de cada área, nombre de las áreas, representación de los andenes, vías, y elementos importantes perimetrales.

• Se debe presentar una planta general del aeródromo con todas sus construcciones y urbanismos (andes, vías perimetrales internas y externas entre otros) debidamente acotados y nombrados.

• Estado de la infraestructura: físico y de operación.

Comentando el cumplimiento o desviación de las principales normas que apliquen, como son:
NORMAS SISMO RESISTENTES COLOMBIANAS NSR – 10.
NORMAS EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INVIAS.
NORMAS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA LOCAL.
REGLAMENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY AND TRANSPORTATION OFFICIAL - AASHTO.
AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS ASTM.
NORMAS DE LA FEDERAL AVIATION ADMINISTRACIÓN FAA (USA).
ANEXO 14 DE LA OACI.
MANUAL DE DISEÑO DE AERÓDROMOS, OACI, 2014
REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA – RAC 14; DISEÑO DE AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS”.
ACN-PCN MÉTODO PARA REPORTAR LA RESISTENCIA RELATIVA DE LOS PAVIMENTOS.
METODOLOGÍA DE LA FAA (FEDERAL AVIATION ADMINISTRATION) EN SU ADVISORY CIRCULAR AC NO. 150/5320-6F – AIRPORT PAVEMENT DESIGN AND EVALUATION-11/10.
METODOLOGÍA PCI RECOMENDADA POR FAA EN SU MANUAL AC 150/5320-6F, AIRPORT PAVEMENT DESIGN AND EVALUATIÓN DE FECHA 11/10/2016- NORMA ASTM D5340.

NORMAS INVIAS PARA CONSTRUCCIÓN Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA MATERIALES.
Y las demás que apliquen y sean pertinentes al criterio de la Supervisión.

• Dimensiones, capacidad disponible, capacidad de operación, volúmenes
• Conclusión de análisis de cumplimiento de normativa OACI, RAC, IATA y demás normatividad nacional e internacional.
• Propuestas de mejora preliminares.
• Riesgos de operación e infraestructura.

El inventario no solo se debe incluir la información dentro del perímetro del aeropuerto, sino también en las zonas aledañas y áreas de influencia, para poder realizar un estudio completo del entorno, para lo cual debe analizar y evaluar los impactos más relevantes en la zona de influencia del aeropuerto a nivel urbano. La consultoría deberá realizar un análisis y estudio de la conectividad y tránsito de flujos internos del aeropuerto contemplando las relaciones de conectividad con la ciudad.

Estudio Ambiental Preliminar

En este capítulo se deberá realizar la caracterización del área del proyecto, la línea base, así como la descripción de la normativa. El contratista debe realizar los estudios de evaluación estratégica ambiental considerando la reglamentación colombiana vigente la cual deberá incluir:

- Identificar la zonificación ambiental
- Identificar si en el área existen figuras de protección
- Caracterización del medio abiótico, biótico, aspectos arqueológicos, aspectos climáticos y meteorológicos.
- Identificación de las aéreas de influencia directa (AID) e indirecta (AII).
- Análisis de normatividad
- El contratista deberá realizar un levantamiento de la información ambiental dentro y fuera de cada aeropuerto.

Estudio componente social

Caracterización social de la zona de influencia directa de los aeropuertos. Por parte del consultor se deberá evaluar y registrar la infraestructura aledaña, comunidades y equipamiento social existente que puedan afectar la infraestructura aeroportuaria o verse afectada por la ocurrencia de un desastre o emergencia generada en el aeropuerto.
Mapeo sectorizado de la población en el área de influencia considerando sus características socioeconómicas y riesgos por efecto de las obras, incluye las visitas de campo, reuniones con las comunidades, sus líderes comunales, entes de gobierno del Ministerio del Interior, y demás que correspondan a este objeto

La información debe permitir conocer las condiciones sociales existentes en el área de influencia como un referente del estado inicial ante una eventualidad. El consultor deberá:
Revisar cambios históricos en la parte social que propicie la ocurrencia de un evento o que debilite el área.
Realizar una línea base con información secundaria e inspecciones de campo del área de influencia
Evaluar los Riesgos sociales en el área de influencia
Analizar los Impactos producidos por la sociedad por causa de amenaza en el área de influencia
Analizar los impactos que la sociedad pueda ocasionar al aeropuerto en el momento de una eventualidad.

Tener en cuenta los siguientes niveles de participación, de acuerdo con los criterios constitucionales vigentes.

Ciudadanos y Comunidades Organizadas

Informar y comunicar, mediante un acercamiento directo los alcances del proyecto y sus implicaciones ambientales y las medidas de manejo propuestas, incluyendo las diferentes etapas del mismo, hasta la aprobación de la metodología
Las evidencias del proceso de retroalimentación con ciudadanos y comunidades deben anexarse al Estudio de multiamenaza

Comunidades Étnicas y demás comunidades aledañas al aeropuerto
Informar, comunicar y concertar mediante un acercamiento directo con sus representantes, líderes sociales, delegados, autoridades tradicionales y autoridades regionales, marítimas y ambientales, los alcances del estudio con el fin de que haya un intercambio entre el consultor y las comunidades étnicas, si es del caso.
Tener en cuenta la dimensión demográfica, espacial, económica y cultural.
El consultor deberá trabajar de manera conjunta con los líderes comunales en área de estudio

Identificación y valoración de riesgos

Identificar, definir y categorizar las amenazas que generan riesgos, debido a factores naturales y antrópicos, que pueden afectar la infraestructura y operación de cada aeropuerto en el marco de una eventualidad producida por las amenazas en análisis, partiendo de la Metodología de Cálculo de Riesgo Multiamenaza con enfoque en la Infraestructura de los aeropuertos definidos.
Establecer los criterios del riesgo, diagnosticar la propensión de cada aeropuerto al riesgo a partir de un enfoque multiamenaza. Se trata de generar la base para la evaluación, a fin de medir el grado de afectación en la infraestructura aeroportuaria si se materializa una amenaza.
Seleccionar los criterios con las cuales se podrá valorar de manera preliminar el riesgo contra la misión y objetivos institucionales, la comunidad y la Entidad, teniendo en cuenta categorías como reputación y confianza, aspectos financieros, productividad, seguridad de los usuarios, entre otros. Los criterios deben considerar cómo se va a medir la probabilidad, los marcos temporales de esa probabilidad y sus consecuencias, cómo se va a determinar el nivel de riesgo y el grado en el que el mismo se torna aceptable o tolerable
Evaluar los riesgos.

- Documentar las razones por la cuales se eligen, la descripción de las mismas y las fuentes respectivas. A partir de esta información se genera la base para identificar amenazas y riesgos.
- Seleccionar los criterios con las cuales se podrá valorar de manera preliminar el riesgo contra la misión y objetivos institucionales, la comunidad y la Entidad, teniendo en cuenta categorías como reputación y confianza, aspectos financieros, productividad, seguridad de los usuarios, entre otros. Los criterios deben considerar cómo se va a medir la probabilidad, los marcos temporales de esa probabilidad y sus consecuencias, cómo se va a determinar el nivel de riesgo y el grado en el que el mismo se torna aceptable o tolerable.
- Elaborar y presentar recomendaciones a la Entidad para la identificación de fuentes de información y bases de datos los contenedores de activos de información generadas a partir de la aplicación de la metodología para el cálculo del riesgo con enfoque multiamenaza en los aeropuertos del país, que surja a futuro y para la inclusión de avances en conocimiento del riesgo y sus factores por parte de otras entidades; aplicables a cada aeropuerto, en función de la región donde se ubique.

- Generar y entregar a la Entidad la información georreferenciada obtenida y la cartografía surgida en la escala indicada y, hacer alusión a estas características de información de manera expresa en la metodología desarrollada
- Establecer los elementos de entrada para la toma de decisiones, comprensión del riesgo consideraciones éticas, legales, financieras, percepción del riesgo, entre otros
- Consultar los planes maestros o esquemas de planificación aeroportuaria o planes de expansión de la infraestructura de cada aeropuerto

Con la información obtenida se debe

- Determinar el área de probable afectación en cada aeropuerto
- Realizar el Inventario de infraestructura aeroportuaria susceptible de afectación
- Realizar el Inventario de infraestructura aledaña susceptible de causar afectación o ser afectada
- Analizar los posibles factores de riesgo, valorándolos y priorizándolos
- Proponer las medidas preventivas o correctivas necesarias que permitan reducir el riesgo
- Formular el Plan de Manejo de Desastres, en el cual deberá recopilar todas las conclusiones derivadas de cada uno de los estudios realizados dentro de la consultoría. Así mismo, se deberán plasmar una serie de recomendaciones y plan de acción con criterios técnicos, legales, operacionales, y demás que sean necesarios y garanticen el buen desarrollo de la ejecución del plan de gestión de riesgos de desastres.
- Diseños de obras complementarias: Diseños del drenaje y sub-drenaje, Estudios y diseños estructurales de drenaje y contención, estudios y diseños geotécnicos, geométricos, urbanísticos y otros, en caso de requerirse.
- Documentos soporte para construcción de obras, en caso de requerirse: Análisis predial, planos, proceso constructivo, cantidades de obra, análisis unitarios, especificaciones técnicas, especificaciones particulares, presupuesto y programación de obra, formulación de planes y trámites: plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito, plan de gestión social, trámites ambientales.
- Presentar un plan de inversiones para la implementación del plan de Manejo de desastres en el cual el contratista deberá presentar los valores indicativos de las acciones preventivas, correctivas y de mitigación necesarias. Dentro del alcance del estudio el consultor deberá realizar un análisis financiero de los proyectos de inversión que pueden financiar el Plan de Gestión de Riesgos, contemplando aspectos como las posibles fuentes de financiación y apalancamiento.

Para mayor entendimiento, el proponente debe consultar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres y la Metodología de Cálculo del Riesgo con Enfoque Multiamenaza en la Infraestructura desarrollada de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. También se recomienda al proponente consultar el documento Marco de Actuación Estrategia distrital para la Atención de Emergencias, el cual puede orientar el proceso de Manejo de Desastres

El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de cada aeropuerto, debe ser socializado con el personal del Aeropuerto, con el personal de la Dirección Regional a la cual se encuentra adscrito el Aeropuerto y con personal del Nivel Central de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Este requisito es necesario para obtener el aval y aprobación del resultado de la consultoria, y aplicable para la liquidación del respectivo contrato.

El consultor debe abordar dentro del estudio, aspectos como los siguientes:

Abiótico: Esta información debe permitir conocer las condiciones físicas existentes en el área de influencia como un referente del estado inicial antes una eventualidad. El consultor deberá sin limitarse a ello:

Revisar cambios históricos en la parte abiótica que propicie la ocurrencia de un evento o que debilite el área.
Evaluar los Riesgos Ambientales en el aeropuerto La Florida
Analizar los Impactos ambientales producidos en el área de influencia.

Biótico: Esta información debe permitir conocer las condiciones bióticas existentes en el área de influencia como un referente del estado inicial ante una eventualidad. El consultor deberá (sin limitarse a ello):

Revisar cambios históricos en la parte biótica que propicie la ocurrencia de un evento o que debilite el área.
Realizar una línea base con información secundaria e inspecciones de campo del área de influencia
Evaluar los Riesgos a la fauna y flora en el área de influencia.
Analizar los Impactos producidos a la fauna y flora por una amenaza en el área de influencia
Analizar los impactos que la fauna pueda ocasionar a el aeropuerto en el momento de una eventualidad.

3.1 ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA AEROCIVIL

3.1.1 ENTREGABLES

Los entregables deberán corresponder a capítulos completos del desarrollo de la consultoría, por lo tanto, los agrupamientos de entregables deberán considerar esta condición y resultado. Los entregables deberán en general contener y desarrollar como mínimo los siguientes aspectos, sin embargo, el consultor deberá presenta su propia metodología para este propósito, a continuación, se listan estos contenidos

Introducción
Antecedentes del Contrato
Información general del contrato
Objetivos y Alcances del Periodo
- Cumplimiento de objetivos
- Presentación de resultados
- Estado general de avance

Condiciones de Cumplimiento del Contrato.
- Planes de trabajo programados y ejecutados
- Cumplimiento de las tareas y entregables
- Entregable del periodo
- Actas de aprobaciones de entregables
- Avance de compromisos y planes de acción Control de la Programación
- Control y seguimiento a la programación de actividades
- Avance de actividades
- Gráfica avance
- Actividades ejecutadas vs actividades programadas
- Informe ejecutivo de cumplimiento
- Acciones de mejora

Control Presupuestal del Contrato.
- Cuadro de control programado y ejecutado
- Grafica presupuestal y contable
- Cuadro de control de gestión de pagos

- Soporte de las actas de pago
- Listado de personal

Observaciones y Conclusiones a la Gestión del Contrato y sus Riesgos.

- Alcance administrativo
- Alcance técnico
- Alcance ambiental
- Alcance social
- Alcance de seguros
- Alcance a la evaluación de riesgos
- Otros alcances de gestión

Anexos del Informe y Entregables

- Informe de comités
- Documentos gestionados en el periodo
- Informes complementarios
- Planos e informes topográficos

Formatos de Control

- Relación de personal
- Relación del equipo
- Formatos de calidad
- Certificaciones
- Otros formatos

Registro Fotográfico y Fílmico.

- Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado.
- Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.

Cada entregable deberá conformar capítulos completos desarrollados y consecuentes con la consultoría, por lo anterior no se aceptarán trabajos parciales en estos informes que comprenden los entregables.

Los informes se dividen es temas que abarcan la integralidad de la consultoría, sin embargo, el consultor deberá realizar la entrega en los formatos requeridos actualizados.

La consultoría deberá entregar un documento o informe final, por cada aeropuerto considerado, donde se plasme el Plan de Gestión de Riesgo, de conformidad con los requerimientos del Decreto 2157 de 2017, los lineamientos del Plan de Gestión de Riesgos de la Aerocivil, la metodología de cálculo de riesgo definida por la Aeronáutica Civil, y la integración con los lineamientos individuales de los planes de gestión de riesgo de las entidades territoriales donde se ubique la infraestructura aeroportuaria objeto de esta contratación. Este informe es el producto esperado de la consultoría.

El Consultor entregará a la Aeronáutica Civil, dentro del plazo previsto para la ejecución de las actividades, los volúmenes de los estudios descritos en el numeral anterior, incluidas tablas, anexos, cartografía, información y demás información.

Cada uno de los entregables se facilitará impreso y en medio magnético de la siguiente manera

- Un (1) original impreso
- Tres (3) copias en medio magnético la geodatabase del entregable y demás archivos en formato PDF y editable. (incluye cartografía debidamente firmada en formato PDF, archivos en formato *dwg y formatos Shape)

La cartografía se entregará así:

- Uno (1) original debidamente firmados en papel de seguridad
- Una (1) copia en papel bond

Para cada volumen técnico que contenga información georreferenciada se deberá entregar la respectiva base de datos espacial diseñada por el especialista en SIG y cumpliendo con lo establecido por la normatividad vigente.

La AEROCIVIL podrá, sin que el Consultor tenga derecho a formular reparo alguno, disponer de la información antes de su completa terminación y aceptación final. En este caso se levantará un Acta Previa en la que se hará constar el estado en que han recibido la información, por la AEROCIVIL, y que no significa en ningún modo aceptación provisional.

3.2 PLAZOS

Para las entregas se cuenta con los siguientes plazos estimados, en días calendarios a partir de la firma del acta de inicio. No obstante, la fecha final para la entrega de los resultados no podrá exceder, en cualquier caso, del 15 de diciembre de 2021. Los plazos presentados son estimados, y el proponente podrá presentar un cronograma alternativo, siempre y cuando no exceda la fecha máxima del 15 de diciembre y detalle cada actividad para cada uno de los aeropuertos objetivo del proceso. Este cronograma deberá ser presentado dentro del término de la adjudicación y la firma del contrato.

En este cronograma, el proponente deberá detallar actividades como fechas de visitas a los aeropuertos, inicio y final de cada actividad a desarrollar para cada entregable, fechas de reuniones con los grupos de interés, fechas de entrega de resultados según las exigencias del contrato, fechas de facturación y toda aquella información que se considere relevante por el Supervisor.

Ilustración 1Esquema general de Cronograma de trabajo

ENTREGABLE		TIEMPO (días calendario)				
	Plan de trabajo	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
1	Conocimiento del Riesgo					
2	Reducción del Riesgo					
3	Plan de Manejo de Desastres					
4	Plan de Inversiones					
5	Actas de socialización					

El consultor debe entregar al supervisor los resultados de cada HITO o ENTREGABLE, con cinco (5) días calendario antes del vencimiento del plazo, a fin de que la supervisión, cuente con dos (2) días calendario para realizar la aprobación final. Y el Consultor tenga tres (3) días calendario para realizar los ajustes requeridos, sin superar el plazo establecido de esta etapa.

Si el Consultor, excede los tiempos acá establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones que correspondan.

Es necesario aclarar que la forma de pago de la consultoría se realizará en función del cronograma de entregas parciales, de tal manera que se cumpla con ellas.

4 GARANTÍAS TÉCNICAS

El consultor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respectivo, tal como lo establece el Estatuto Anticorrupción y demás normas y aplicables.

Para efectos penales, el consultor, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las presentadas en las garantías amparadas en pólizas, así como las señaladas por las disposiciones legales vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Interventoría.

El consultor constituirá las garantías descritas en el Numeral 10.2 del documento Estudios Previos que hace parte del presente proceso.

El supervisor, al finalizar el contrato de consultoría, deberá evaluar los siguientes indicadores:

Tabla 6. Indicadores de Gestión aplicables a la Consultoría

EVALUACION	(Tiempo de ejecución programado / Tiempo de ejecución real) x 100
	(Cantidad de personal contratado / Cantidad de personal mínimo del contrato) x 100
CUMPLIMIENTO	(Solicitudes atendidas satisfactoriamente por el consultor / total de solicitudes realizadas por la supervisión) x 100
EFICACIA	(Objetivos específicos cumplidos / Objetivos específicos planeados) x 100
RIESGO	(N° de riesgos previstos mitigados / N° de riesgos materializados) x 100

EL SUSCRITO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTO QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ EXIGIDOS

FIRMA	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CEDULA DE CIUDADANIA	
RL EMPRESA	